



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : MIGUEL ANTONIO QUINA RAMIREZ
Demandado : CARLOS ANDRES ROSAS CHAPARRO Y OTRA
Radicación : 2021-00989

En atención a la constancia secretarial de fecha 21 de febrero de 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de los demandados **BEATRIZ CHAPARRO PEÑA** y **CARLOS ANDRES ROSAS CHAPARRO** al Dr. **ANDRES FELIPE BUSTOS**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento en el correo electrónico abogadodam@gmail.com y téngase como curador del emplazado al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**SONIA GUTIERREZ CHAVARRO
JUEZ**